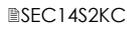


| | | |
|---|---|---|
| <h1>Ayuntamiento de Martos</h1> | | <i>Sello de Salida</i> |
|  | <i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 85.- BES | |
| |  SEC14S2KC |  |
| <i>Asunto</i> | <i>Destinatario</i> | |

CERTIF. APROBAR EXPEDIENTE
GENERACION DE CREDITO N° 5-2020

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (1943/2020):**

“...Por cuanto según Resolución número 380, de 1 de junio de 2020, del Sr. Diputado-Delegado del Area de Infraestructuras Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 106 de fecha 4 de junio de 2.020, se aprueba el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2.020, dentro de los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, al cual se le concede una ayuda o subvención por importe de 283.453,61 euros (doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con sesenta y un céntimos de euro), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente.

Entre las directrices del plan se establece que los ayuntamientos podrán aplicar las ayudas a los gastos habidos a partir de la declaración del estado de alarma, es decir, desde el 14 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020, posteriormente ampliado hasta el 1 de abril de 2021, sin otra condición de que el destino sea la prestación de servicios públicos conforme a los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, entre los cuales se encuentra la prestación de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria, pudiendo atender los gastos corrientes que se realicen o se hayan realizado en la prestación de los servicios municipales.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | ElvMbIhzJfsf8cFVGWlZzg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/10/2020 09:36:09 |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 02/10/2020 11:12:45 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ElvMbIhzJfsf8cFVGWlZzg== | | |



que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 5/2.020 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

| <u>Partida Presupuestaria</u> | <u>Importe Euros</u> |
|---|----------------------|
| 461.00 Diputación: Subv. Finalistas Corrientes | 283.453,61 |

ESTADO DE GASTOS

| <u>Aplicación Presupuestaria</u> | <u>Importe Euros</u> |
|--|----------------------|
| 1621.227.00 Contrato Recogida de Residuos Urbanos (CESPA) | 60.595,46 |
| 1630.227.00 Contrato Limpieza Viaria (CESPA) | <u>222.858,15</u> |
| TOTAL GASTOS: | 283.453,61 |

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones..."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | ElvMbIhzJfsf8cFVGWlZzg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/10/2020 09:36:09 | |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 02/10/2020 11:12:45 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/ElvMbIhzJfsf8cFVGWlZzg== | | | |